CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Compromiso con la gente

Asunción, **16** de **JUNIO** de 2020.-

ICEO N° 006/2020

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC Nro. 06/2020 "PROVISIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA JUZGADOS PERIFÉRICOS, CIRCUNSCRIPCIONES NO DESCENTRALIZADAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID 378.380**

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución del Consejo de Administración Judicial Nro. 43 de fecha 29 de abril de 2020, por las siguientes personas: el **Lic. Rubén Ayala Olmedo**, Director General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Resolución del Consejo de Superintendencia Nro. 3186 de fecha 08 de febrero de 2016; el **Sr. Carlos Benítez**, Director – Dirección Financiera; la **Abg. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora – Dirección de Asuntos Jurídicos, el **Abg. Alex Almada Cáceres y Abg. Mirko Duré Rolón**, Técnicos designados en representación del Consejo de Administración Judicial y del ámbito solicitante: **C.P. María Teresa Sánchez,** Directora Interina – Dirección Administrativa, **Sra. Arianne Pane Sosa,** Directora – Departamento de Suministro y Control de Bienes y el **Sr. Hugo Castillo;** elevan a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC Nro. 06/2020 "PROVISIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA JUZGADOS PERIFÉRICOS, CIRCUNSCRIPCIONES NO DESCENTRALIZADAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID 378.380** de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nro. 21.909/2003.-

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC Nro. 06/2020 "PROVISIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA JUZGADOS PERIFÉRICOS, CIRCUNSCRIPCIONES NO DESCENTRALIZADAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID 378.380**, fue aprobado por **Resolución C.A.J. Nº 26** del 19/03/2020, cuyo PAC fue programado según se detalla:

- ✓ Sistema de Adjudicación: **Por ÍTEM.-**
- ✓ Monto Global Estimado: **₲.250.340.530 (Guaraníes doscientos cincuenta millones trescientos cuarenta mil quinientos treinta).-**
- ✓ Monto Estimado: **₲. 242.600.448 (Guaraníes doscientos cuarenta y dos millones seiscientos mil cuatrocientos cuarenta y ocho).-**
- ✓ Modalidad: Licitación Por Concurso de Ofertas– Contrato Abierto por cantidades mínimas y máximas.-
- ✓ Vigencia:**24 (veinticuatro) meses contados a partir de la fecha de firma del contrato.-**

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py); y se cursó invitación a:

N°	EMPRESA	NOTA UOC N°	TELÉFONO
1	2 A S.R.L.	332/2020	205-726
2	3 C S.R.L.	333/2020	585-432
3	4 HERMANOS S.R.L.	334/2020	0983-420150
4	ABUELO JUAN S.R.L.	335/2020	300-979
5	BASE BASE S.A.	336/2020	657-1000 / 0981 830111
6	CARLOS GABRIEL SÁNCHEZ SARTORIO	337/2020	492-964
7	GUSTAVO ADOLFO LEIVA	338/2020	943-672
8	INPLAST FILM S.A.	339/2020	443-185
9	INDUCLOR S.R.L.	340/2020	502-178
10	MARÍA VICTORIA CANO TORRES	341/2020	021-371912
11	PRODISER S.A.I.C.	342/2020	900-194

La fecha de presentación de ofertas fue fijada para el día ***22/04/2020*** *a las* ***09:15hs***. *y* la apertura de sobres a las **09:*30 hs.*** del mismo día, a cuyo acto se han presentado cuatro ofertas.-

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas

N°	Oferente	Monto Total Ofertado en ₲.	Garantía de Mantenimiento de la Oferta			Correo Electrónico
			Vigencia desde	Vigencia hasta	Monto en ₲.	
1	INDUCLOR S.R.L	215.958.120 (GUARANÍES DOSCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE)	22/04/2020	31/10/2020	20.000.000 (GUARANÍES VEINTE MILLONES)	inducIor.licitaciones@click.com.py
2	BASE BASE S.A.	86.498.040 (OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUARENTA)	22/04/2020	28/11/2020	3.480.000 (GUARANÍES TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL)	licitaciones@basebase.com.py
3	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	150.192.400 (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL)	22/04/2020	19/09/2020	4.509.000 (GUARANÍES CUATRO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL)	emporio.ferre@gmail.com
4	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	220.655.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL)	22/04/2020	29/09/2020	10.000.000 (GUARANÍES DIEZ MILLONES)	licitacionesinternacional@outlook.com

b) Observaciones:

1) **INDUCLOR S.R.L.**: Presenta un original y una copia de la oferta. Presenta todos los documentos sustanciales. **No presenta**: Patente municipal vigente; Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en las especificaciones técnicas; Declaración Jurada de que todos los productos ofertados cuentan

con: Registro Sanitario de los productos, otorgado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) y Registro Sanitario de Productos, otorgado por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA); Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los años 2016, 2017, 2018; Planilla de precios en formato digital (C.D); Especificaciones Técnicas debidamente firmadas; Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015; Certificado de Origen Nacional.-

2) **BASE BASE S.A.:** Presenta un original y una copia de la oferta. Presenta todos los documentos sustanciales. **No Presenta:** Registro Sanitario de Productos, otorgado por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA); Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018para contribuyente de IRACIS; Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los años 2016, 2017, 2018; Copia de Contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (PROVISIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA), que podrán corresponder tanto a Entidades Públicas como privadas. Dichos contratos deberán corresponder al periodo 2017, 2018 o 2019 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por cada año; Planilla de precios en formato digital (C.D); Certificado de Origen Nacional.-

3) **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.:** Presenta un original y una copia de la oferta y un pendrive. Presenta todos los documentos sustanciales. **No Presenta:** Registro Sanitario de Productos, otorgado por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA); Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS; Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los años 2016, 2017, 2018; Certificado de Origen Nacional.-

4) **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.:** Presenta un original y una copia de la oferta. Presenta todos los documentos sustanciales. **No Presenta:** Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los años 2016, 2017, 2018; Planilla de precios en formato digital (C.D); Certificado de Origen Nacional.-

3. EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Primeramente, se ha verificado que el oferente no esté inhabilitado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar ofertas. A la fecha de evaluación, los oferentes Induclor S.R.L., Base Base S.A., Emporio Ferretería S.R.L. y Ferretería Internacional S.A. no se encuentran inhabilitados según los registros verificados en el Portal de la DNCP.

Seguidamente, se procedió a evaluar los documentos presentados por el oferente, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED N° 4/2020** de fecha **28/04/2020**, el cual forma parte integral del presente ICEO, cuya conclusión se resume en que:

a) **INDUCLOR S.R.L.: CUMPLE** con las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, le fueron requeridos por Nota **NCEO Nº 34/2020** de fecha **29/04/2020** los siguientes documentos:
   - *Patente Municipal del Oferente.-*
   - *Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en las especificaciones técnicas.-*
   - *Declaración Jurada de que todos los productos ofertados cuentan con: **Presentar Declaración Jurada**.-*
     - *Registro Sanitario de los productos, otorgado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).*
     - *Registro Sanitario de Productos, otorgado por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA).*
   - *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS: **Adjuntar Balance y Cuadro de Resultados del Ejercicio 2016**.-*
   - *Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los años 2016, 2017, 2018.-*

- *Copia de Contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación **(PROVISIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA)**, que podrán corresponder tanto a Entidades Públicas como privadas. Dichos contratos deberán corresponder al periodo 2017, 2018 o 2019 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por cada año.-*
- *Planilla de precios en formato digital (C.D.).-*
- *Especificaciones Técnicas debidamente firmadas.-*
- *Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el **NOMBRE, APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD**, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.-*
- *Certificado de Origen Nacional: No adjunta.-*

Cumplido el plazo el oferente presentó las documentaciones y fueron verificadas en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario Nota **DAJ/IED N° 06/2020** de fecha **06/05/2020,** a excepción del Certificado de Origen Nacional cuya no presentación no es causal de rechazo de la oferta, con la siguiente observación:

- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS: **Presenta Año 2016 sin el formato comparativo**.-*

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que si bien el balance y estado de resultados presentados por el oferente no tienen formato comparativo, cumple con el objetivo para el cual fue requerido que es realizar el análisis de indicadores financieros a partir de los datos asentados en el Balance y Estado de Resultados; y ***CUMPLE*** con los requisitos documentales del PBC.-

Por nota **CEO Nro. 046/2020** de fecha **05/05/2020** se ha solicitado al oferente un original o copia autenticada de la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos" de los accionistas, directores, socios gerentes de la empresa; ante la Contraloría General de la República teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 1° Numeral 2, Inciso a de la Ley N° 6355/2019 que ha entrado en vigencia desde el 06/02/2020.-

Por nota de fecha 07/05/2020 (remitida vía mail), el oferente Induclor S.R.L. solicita prorroga de 15 (quince) días para la presentación de la DDJJ; por nota **CEO Nro. 052/2020** de fecha **08/05/2020** se concede la prórroga solicitada.-

Cumplido el plazo establecido el día sábado 23/05/2020, el oferente no ha presentado la "Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos" de los accionistas, directores, socios gerentes de la empresa; y queda **DESCALIFICADA** por no cumplir lo establecido en el Artículo 1° Numeral 2, Inciso a de la Ley N° 6355/2019 que ha entrado en vigencia desde el 06/02/2020. Se aclara que a la fecha de emisión del presente informe no se tiene constancia a la vista de que la empresa **INDUCLOR S.R.L. haya presentado acción de inconstitucionalidad ni del otorgamiento de una medida cautelar de suspensión de efectos del referido artículo de la Ley N° 6355/2019.-**

b) **BASE BASE S.A.**: **CUMPLE** con las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, le fueron requeridos por Nota **NCEO Nº 35/2020** de fecha **29/04/2020** los siguientes documentos:

- *Declaración Jurada de que todos los productos ofertados cuentan con: **Presentar Declaración Jurada de poseer registro emitido por DIGESA**.-*
  - *Registro Sanitario de los productos, otorgado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).*
  - *Registro Sanitario de Productos, otorgado por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA).*
- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018para contribuyente de IRACIS.-*
- *Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los años 2016, 2017, 2018.-*
- *Copia de Contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación **(PROVISIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA)**, que podrán corresponder tanto a Entidades Públicas como privadas. Dichos contratos deberán corresponder al periodo 2017, 2018 o 2019 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por cada año.-*
- *Planilla de precios en formato digital (C.D.).-*
- *Certificado de Origen Nacional.-*

Cumplido el plazo el oferente presentó las documentaciones y fueron verificadas en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario Nota **DAJ/IED N° 06/2020** de fecha **06/05/2020**, a excepción del Certificado de Origen Nacional cuya no presentación no es causal de rechazo de la oferta.-

Por nota **CEO Nro. 047/2020** de fecha **05/05/2020** se ha solicitado al oferente un original o copia autenticada de la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos" de los accionistas, directores, socios gerentes de la empresa; ante la Contraloría General de la República teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 1° Numeral 2, Inciso a de la Ley N° 6355/2019 que ha entrado en vigencia desde el 06/02/2020.-

Por nota de fecha 07/05/2020 (remitida vía mail), el oferente Base Base S.A. solicita prorroga hasta el 13/05/2020 a las 13:30 para la presentación de la DDJJ; por nota **CEO Nro. 054/2020** de fecha **08/05/2020** se concede la prórroga solicitada.-

Cumplido el plazo de la prórroga, el oferente ha presentado la "Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos" de los accionistas, directores, socios gerentes de la empresa.-

c) **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.: CUMPLE** con las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, le fueron requeridos por Nota **NCEO Nº 36/2020** de fecha **29/04/2020** los siguientes documentos:

- *Declaración Jurada de que todos los productos ofertados cuentan con: **Presentar Declaración Jurada de poseer registro emitido por DIGESA**.-*
  - *Registro Sanitario de los productos, otorgado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).*
  - *Registro Sanitario de Productos, otorgado por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA).*
- *Certificado de Origen Nacional.-*

Cumplido el plazo el oferente presentó las documentaciones y fueron verificadas en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario Nota **DAJ/IED N° 06/2020** de fecha **06/05/2020,** a excepción del Certificado de Origen Nacional cuya no presentación no es causal de rechazo de la oferta.-

Por nota **CEO Nro. 048/2020** de fecha **05/05/2020** se ha solicitado al oferente un original o copia autenticada de la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos" de los accionistas, directores, socios gerentes de la empresa; ante la Contraloría General de la República teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 1° Numeral 2, Inciso a de la Ley N° 6355/2019 que ha entrado en vigencia desde el 06/02/2020.-

En fecha 07/05/2020 el oferente ha presentado la "Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos" de los accionistas, directores, socios gerentes de la empresa.-

d) **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.: CUMPLE** con las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, le fueron requeridos por Nota **NCEO Nº 37/2020** de fecha **29/04/2020** los siguientes documentos:

- *Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los años 2016, 2017, 2018.-*
- *Planilla de precios en formato digital (C.D.).-*
- *Certificado de Origen Nacional.-*

Cumplido el plazo el oferente presentó las documentaciones y fueron verificadas en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario Nota **DAJ/IED N° 06/2020** de fecha **06/05/2020,** a excepción del Certificado de Origen Nacional cuya no presentación no es causal de rechazo de la oferta.-

Por nota **CEO Nro. 049/2020** de fecha **05/05/2020** se ha solicitado al oferente un original o copia autenticada de la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos" de los accionistas, directores, socios gerentes de la empresa; ante la Contraloría General de la República teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 1° Numeral 2, Inciso a de la Ley N° 6355/2019 que ha entrado en vigencia desde el 06/02/2020.-

Por nota de fecha 07/05/2020 (remitida vía mail), el oferente Ferretería Internacional S.A. solicita prórroga de 15 (quince) días para la presentación de la DDJJ; por nota **CEO Nro. 0532/2020** de fecha **08/05/2020** se concede la prórroga solicitada.-

En fecha 20/05/2020 el oferente ha presentado la "Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos" de los accionistas, directores, socios gerentes de la empresa.-

4. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015, "*POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40° DE LA LEY Nro. 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,*** se procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas de los oferentes que han calificado en la etapa de evaluación documental: **BASE BASE S.A**, **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L** y **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.**

Al respecto, según el sistema de Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a de la página digital www.documentos.gov.py no se observa que los propietarios, representantes legales, socios y/o accionista de la empresa oferente, figuren con cargo activo a la fecha de la evaluación de la oferta, en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda.-

5. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se adjunta como **ANEXO C**, copia de las Evaluaciones Técnicas realizadas por el Departamento de Suministro y Control de Bienes de la Corte Suprema de Justicia remitidas por: **Memo DSyCB N° 63 de fecha 27/04/2020 y Memo DSyCB N° 74 de fecha 08/05/2020**, que forma parte integral del presente ICEO y contiene las calificaciones técnicas de conformidad a los criterios establecidos en el pliego y en donde se verifica que las ofertas de **BASE BASE S.A**, **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L** y **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A. CUMPLEN** con los requisitos técnicos exigidos en el pliego.-

6. EVALUACIÓN FINANCIERA

Se adjunta como **ANEXO D**, copia del Informe Financiero remitido por Memorándums: **MDC Nro.068/2020** de fecha **28/04/2020 y MDC Nro. 072/2020** de fecha **04/05/2020**, que forma parte integral del presente ICEO y en el cual se indica que las ofertas de **BASE BASE S.A, EMPORIO FERRETERÍA S.R.L, FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A, CUMPLEN** con los requisitos financieros exigidos en el Pliego.

7. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Se adjunta como **ANEXO E**, el cuadro comparativo de ofertas y el Análisis de Precios Ofertados.

Del Cuadro Comparativo de Ofertas, **se selecciona la oferta con el precio más bajo** que cumple con los documentos de carácter sustancial y adicional o formal, a fin de ser analizada en detalle, en cuanto al cumplimiento con las especificaciones técnicas y capacidad financiera, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2992/19. Si la misma no cumple con los mencionados requisitos, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

ITEM N° 1 – DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL

La menor oferta corresponde al oferente **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** la cual CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

Por lo expuesto se recomienda la adjudicación del **ÍTEM 1** a la oferta presentada por **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**

ITEM N° 2 – DESODORANTE DE AMBIENTE LÍQUIDO

La menor oferta corresponde al oferente **INDUCLOR S.R.L.** la cual ha sido descalificada en el Numeral 3 "Evaluación Documental" por la no presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos" de los accionistas, directores, socios gerentes de la empresa.-

La segunda oferta corresponde al oferente **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** la cual CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

Por lo expuesto se recomienda la adjudicación del **ÍTEM 2** a la oferta presentada por **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.-**

ITEM N° 3 – HIPOCLORITO DE SODIO

La menor oferta corresponde al oferente **INDUCLOR S.R.L.** la cual ha sido descalificada en el Numeral 3 "Evaluación Documental" por la no presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos" de los accionistas, directores, socios gerentes de la empresa.-

La segunda oferta corresponde al oferente **BASE BASE S.A.** la cual CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

Por lo expuesto se recomienda la adjudicación del **ÍTEM 3** a la oferta presentada por **BASE BASE S.A.-**

ITEM N° 4 – DETERGENTE LÍQUIDO

La menor oferta corresponde al oferente **INDUCLOR S.R.L.** la cual ha sido descalificada en el Numeral 3 "Evaluación Documental" por la no presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos" de los accionistas, directores, socios gerentes de la empresa.-

La segunda oferta corresponde al oferente **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** la cual CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

Por lo expuesto se recomienda la adjudicación del **ÍTEM 4** a la oferta presentada por **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.-**

ITEM N° 5 – PALITA PARA RECOGER BASURA

La menor oferta corresponde al oferente **INDUCLOR S.R.L.** la cual ha sido descalificada en el Numeral 3 "Evaluación Documental" por la no presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos" de los accionistas, directores, socios gerentes de la empresa.-

La segunda oferta corresponde al oferente **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** la cual CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

Por lo expuesto se recomienda la adjudicación del **ÍTEM 5** a la oferta presentada por **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.-**

ITEM N° 6 – BASURERO DE PLÁSTICO

La menor oferta corresponde al oferente **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** la cual CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

Por lo expuesto se recomienda la adjudicación del **ÍTEM 6** a la oferta presentada por **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.-**

ITEM N° 7 – BASURERO DE PLÁSTICO GRANDE

No se han presentado ofertas, por lo que se recomienda la declaración **DESIERTA** del **ÍTEM 7**.-

ITEM N° 8 – BALDE DE PLÁSTICO CON MANGO DE METAL

La única oferta corresponde al oferente **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** la cual CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

Por lo expuesto se recomienda la adjudicación del **ÍTEM 8** a la oferta presentada por **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.-**

ITEM N° 9 – ESCURRIDOR DE GOMA PARA PISO

La menor oferta corresponde al oferente **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** la cual CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

Por lo expuesto se recomienda la adjudicación del **ÍTEM 9** a la oferta presentada por **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.-**

ITEM N° 10 – ESCOBA DE POLIAMIDA

La menor oferta corresponde al oferente **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** la cual CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

Por lo expuesto se recomienda la adjudicación del **ÍTEM 10** a la oferta presentada por **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.-**

ITEM N° 11 – ESCOBA LARGA PARA TECHO

La menor oferta corresponde al oferente **INDUCLOR S.R.L.** la cual ha sido descalificada en el Numeral 3 "Evaluación Documental" por la no presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos" de los accionistas, directores, socios gerentes de la empresa.-

La segunda oferta corresponde al oferente **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** la cual CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación del **ÍTEM 11** a la oferta presentada por **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.-**

ITEM N° 12 – POLVO LIMPIADOR

La menor oferta corresponde al oferente **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** la cual CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

Por lo expuesto se recomienda la adjudicación del **ÍTEM 12** a la oferta presentada por **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.-**

ITEM N° 13 – JABÓN DE TOCADOR EN PAN

La menor oferta corresponde al oferente **INDUCLOR S.R.L.** la cual ha sido descalificada en el Numeral 3 "Evaluación Documental" por la no presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos" de los accionistas, directores, socios gerentes de la empresa.-

La segunda oferta corresponde al oferente **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** la cual CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

Por lo expuesto se recomienda la adjudicación del **ÍTEM 13** a la oferta presentada por **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.-**

ITEM N° 14 – CERA LÍQUIDA

La menor oferta corresponde al oferente **INDUCLOR S.R.L.** la cual ha sido descalificada en el Numeral 3 "Evaluación Documental" por la no presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos" de los accionistas, directores, socios gerentes de la empresa.-

La segunda oferta corresponde al oferente **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** la cual CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

Por lo expuesto se recomienda la adjudicación del **ÍTEM 14** a la oferta presentada por **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.-**

ITEM N° 15 – LANA DE ACERO

La menor oferta corresponde al oferente **INDUCLOR S.R.L.** la cual ha sido descalificada en el Numeral 3 "Evaluación Documental" por la no presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos" de los accionistas, directores, socios gerentes de la empresa.-

La segunda oferta corresponde al oferente **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** la cual CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

Por lo expuesto se recomienda la adjudicación del **ÍTEM 15** a la oferta presentada por **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**

ITEM N° 16 – LIMPIA VIDRIO CON ATOMIZADOR

La menor oferta corresponde al oferente **INDUCLOR S.R.L.** la cual ha sido descalificada en el Numeral 3 "Evaluación Documental" por la no presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos" de los accionistas, directores, socios gerentes de la empresa.-

La segunda oferta corresponde al oferente **BASE BASE S.A.** la cual CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

Por lo expuesto se recomienda la adjudicación del **ÍTEM 16** a la oferta presentada por **BASE BASE S.A.**

ITEM N° 17 – DESODORANTE PARA INODORO/MINGITORIO

La menor oferta corresponde al oferente **BASE BASE S.A.** la cual CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

Por lo expuesto se recomienda la adjudicación del **ÍTEM 17** a la oferta presentada por **BASE BASE S.A.**

ITEM N° 18 – TRAPO DE PISO

La menor oferta corresponde al oferente **INDUCLOR S.R.L.** la cual ha sido descalificada en el Numeral 3 "Evaluación Documental" por la no presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos" de los accionistas, directores, socios gerentes de la empresa.-

La segunda oferta corresponde al oferente **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** la cual CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

Por lo expuesto se recomienda la adjudicación del **ÍTEM 18** a la oferta presentada por **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**

ITEM N° 19 – GUANTE DE GOMA PARA LIMPIAR

La menor oferta corresponde al oferente **INDUCLOR S.R.L.** la cual ha sido descalificada en el Numeral 3 "Evaluación Documental" por la no presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos" de los accionistas, directores, socios gerentes de la empresa.-

La segunda oferta corresponde al oferente **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** la cual CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

Por lo expuesto se recomienda la adjudicación del **ÍTEM 19** a la oferta presentada por **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.-**

ITEM N° 20 – FRANELA

La menor oferta corresponde al oferente **INDUCLOR S.R.L.** la cual ha sido descalificada en el Numeral 3 "Evaluación Documental" por la no presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos" de los accionistas, directores, socios gerentes de la empresa.-

La segunda oferta corresponde al oferente **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** la cual CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

Por lo expuesto se recomienda la adjudicación del **ÍTEM 20** a la oferta presentada por **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.-**

ITEM N° 21 – CEPILLO PARA INODORO

La menor oferta corresponde al oferente **INDUCLOR S.R.L.** la cual ha sido descalificada en el Numeral 3 "Evaluación Documental" por la no presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos" de los accionistas, directores, socios gerentes de la empresa.-

La segunda oferta corresponde al oferente **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** la cual CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

Por lo expuesto se recomienda la adjudicación del **ÍTEM 21** a la oferta presentada por **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**

ITEM N° 22 – ESPONJA DOBLE CON FIBRA ABRASIVA

La menor oferta corresponde al oferente **INDUCLOR S.R.L.** la cual ha sido descalificada en el Numeral 3 "Evaluación Documental" por la no presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos" de los accionistas, directores, socios gerentes de la empresa.-

La segunda oferta corresponde al oferente **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** la cual CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

Por lo expuesto se recomienda la adjudicación del **ÍTEM 22** a la oferta presentada por **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.-**

ITEM N° 23 – LUSTRA MUEBLES

La única oferta corresponde al oferente **INDUCLOR S.R.L.** la cual ha sido descalificada en el Numeral 3 "Evaluación Documental" por la no presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos" de los accionistas, directores, socios gerentes de la empresa.-

Por lo expuesto, se recomienda la declaración **DESIERTA** del **ÍTEM 23**.-

ITEM N° 24 – ESCOBA RASTRILLO PARA PATIO

La única oferta corresponde al oferente **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** la cual CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

En el cuadro comparativo de ofertas se visualiza que el precio cotizado para el Ítem 24 se encuentra **55,17 %** por encima del precio referencial, por lo que por Nota CEO N° **033/2020 de fecha 29/04/2020**, se requirió una aclaración al respecto. El Comité de Evaluación de Ofertas considera que el precio ofertado por el oferente para este ítem resulta inaceptable por variar sustancialmente de la estimación de precios para este ítem.-

Por lo expuesto, se recomienda la declaración **DESIERTA** del **ÍTEM 24**.-

ITEM N° 25 – PLUMERO

La única oferta corresponde al oferente **INDUCLOR S.R.L.** la cual ha sido descalificada en el Numeral 3 "Evaluación Documental" por la no presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos" de los accionistas, directores, socios gerentes de la empresa.-

Por lo expuesto, se recomienda la declaración **DESIERTA** del **ÍTEM 25**.-

ITEM N° 26 – ALCOHOL EN GEL

La menor oferta corresponde al oferente **INDUCLOR S.R.L.** la cual ha sido descalificada en el Numeral 3 "Evaluación Documental" por la no presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos" de los accionistas, directores, socios gerentes de la empresa.-

La segunda oferta corresponde al oferente **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** la cual CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

En el cuadro comparativo de ofertas se visualiza que el precio cotizado para el Ítem 26 "Alcohol en gel" se encuentra **19,28 %** por encima del precio referencial, que se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Resolución N° 411/2018. A efectos de asegurar la racionalización y correcto uso de los recursos financieros de la institución se ha realizado una verificación de los precios de mercado del Alcohol en gel de 500 ml.:

Precio N° 1 - Superseis:

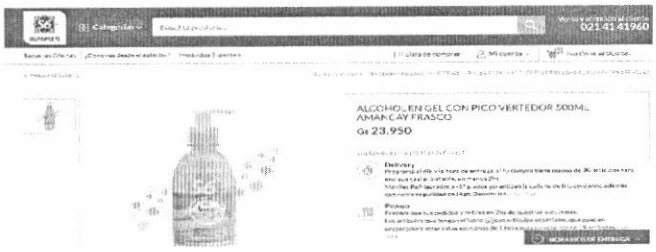

Precio N° 2 - Farmacenter:

Precio N° 3 - Puntofarma:

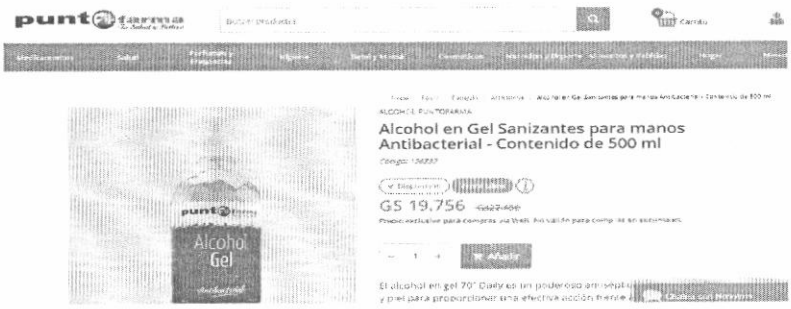

Por lo expuesto se recomienda la adjudicación del **ÍTEM 26** a la oferta presentada por **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**

ITEM N° 27 – INSECTICIDA EN AEROSOL

La menor oferta corresponde al oferente **BASE BASE S.A.** la cual CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

Por lo expuesto se recomienda la adjudicación del **ÍTEM 27** a la oferta presentada por **BASE BASE S.A.**

ITEM N° 28 – AROMATIZANTE AMBIENTAL PARA VEHÍCULO

La única oferta corresponde al oferente **INDUCLOR S.R.L.** la cual ha sido descalificada en el Numeral 3 "Evaluación Documental" por la no presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos" de los accionistas, directores, socios gerentes de la empresa.-

Por lo expuesto, se recomienda la declaración **DESIERTA** del **ÍTEM 28**.-

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27° de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda en relación al llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC Nro. 06/2020 "PROVISIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA JUZGADOS PERIFÉRICOS, CIRCUNSCRIPCIONES NO DESCENTRALIZADAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID 378380:**

a) **ADJUDICAR** al oferente **BASE BASE S.A.** por un monto total IVA Incluido **₲. 28.938.240 (guaraníes veintiocho millones novecientos treinta y ocho mil doscientos cuarenta)**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por cantidades mínimas y máximas, conforme a los precios unitarios detallados a continuación y por un periodo de 24 meses:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
3	47131803-008	HIPOCLORITO DE SODIO	Litros	BIDON	Por Cantidad	2.600	5.200	BASE BASE	PARAGUAY	3.209	16.686.800
16	47131824-001	LIMPIA VIDRIO CON ATOMIZADOR	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	340	680	BASE BASE	PARAGUAY	7.643	5.197.240
17	47131816-004	DESODORANTE PARA INODORO/MINGITORIO	Unidad	CAJA	Por Cantidad	710	1.420	BASE BASE	PARAGUAY	2.340	3.322.800
27	10191509-002	INSECTICIDA EN AEROSOL	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	150	300	KNOCK OUT - BASE BASE	PARAGUAY	12.438	3.731.400
TOTAL PROPUESTO A ADJUDICAR - BASE BASE S.A.											28.938.240

b) **ADJUDICAR** al oferente **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.** por un monto total IVA Incluido **₲. 80.869.500 (guaraníes ochenta millones ochocientos sesenta y nueve mil quinientos)**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por cantidades mínimas y máximas, conforme a los precios unitarios detallados a continuación y por un periodo de 24 meses:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
4	47131810-001	DETERGENTE LIQUIDO	Litros	BIDON	Por Cantidad	2.500	5.000	VERAPA	NACIONAL	3.640	18.200.000
5	47131611-001	PALITA PARA RECOGER BASURA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	110	220	COLUMBINA	NACIONAL	9.630	2.118.600
11	47131604-003	ESCOBA LARGA PARA TECHO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	12	24	COLUMBINA	NACIONAL	25.000	600.000
12	47131805-005	POLVO LIMPIADOR	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	335	670	BASE BASE	NACIONAL	5.300	3.551.000
14	47131802-002	CERA LIQUIDA	Litros	BIDON	Por Cantidad	550	1.100	RESPLANDOR	NACIONAL	6.535	7.188.500
18	47131502-006	TRAPO DE PISO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	1.380	2.760	PROIN	NACIONAL	4.180	11.536.800
19	47131503-001	GUANTE DE GOMA PARA LIMPIAR	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	550	1.100	MAXIGRIP	CHINA	5.460	6.006.000
20	47131502-005	FRANELA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	2.125	4.250	PROIN	NACIONAL	4.380	18.615.000
26	12352104-005	ALCOHOL EN GEL	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	360	720	MICA	NACIONAL	18.130	13.053.600
TOTAL PROPUESTO A ADJUDICAR - EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.											80.869.500

c) **ADJUDICAR** al oferente **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.** por un monto total IVA Incluido **₲. 79.655.000 (guaraníes setenta y nueve millones seiscientos cincuenta y cinco mil)**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por cantidades mínimas y máximas, conforme a los precios unitarios detallados a continuación y por un periodo de 24 meses:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	47131816-001	DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	1.500	3.000	POETT	ARGENTINA	10.800	32.400.000
2	47131816-003	DESODORANTE DE AMBIENTE LIQUIDO	Litros	BIDON	Por Cantidad	2.600	5.200	AMANCAY	PARAGUAY	3.500	18.200.000
6	47131703-002	BASURERO DE PLÁSTICO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	265	530	INPLAST	PARAGUAY	7.500	3.975.000
8	47121804-004	BALDE DE PLÁSTICO CON MANGO DE METAL	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	120	240	INPLAST	PARAGUAY	10.500	2.520.000
9	47121806-001	ESCURRIDOR DE GOMA PARA PISO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	325	650	MB	BRASIL	9.500	6.175.000
10	47131604-002	ESCOBA DE POLIAMIDA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	425	850	MB	BRASIL	7.900	6.715.000
13	53131608-001	JABON DE TOCADOR EN PAN	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	325	650	CABALLARO	PARAGUAY	2.800	1.820.000
15	47131603-001	LANA DE ACERO	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	550	1.100	RESIDENT	BRASIL	3.100	3.410.000
21	47131605-002	CEPILLO PARA INODORO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	120	240	CHINA	CHINA	8.500	2.040.000
22	47131603-007	ESPONJA DOBLE CON FIBRA ABRASIVA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	800	1.600	BRILLUS	BRASIL	1.500	2.400.000
TOTAL PROPUESTO A ADJUDICAR - FERRRETERÍA INTERNACIONAL S.A.											79.655.000

d) **DECLARAR DESIERTOS** los ítems detallados a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Normativa Legal
7	47121702-003	BASURERO DE PLÁSTICO GRANDE	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	70	140	Inciso a - Art. 30° de la Ley N° 2051/2003: que no se hubiera presentado oferta alguna.-
23	47131830-001	LUSTRA MUEBLES	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	230	460	Inciso b - Art. 30° de la Ley N° 2051/2003: que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.-
24	27112027-001	ESCOBA RASTRILLO PARA PATIO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	60	120	Inciso c - Art. 30° de la Ley N° 2051/2003: "... que los precios de las ofertas resulten inaceptables...".-
25	47121801-001	PLUMERO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	110	220	Inciso b - Art. 30° de la Ley N° 2051/2003: que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.-
28	47131816-002	AROMATIZANTE AMBIENTAL PARA VEHICULO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	385	770	Inciso b - Art. 30° de la Ley N° 2051/2003: que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.-

RESUMEN DE LA ADJUDICACIÓN

Oferente	Importe Propuesto a adjudicar
BASE BASE S.A.	28.938.240
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	80.869.500
FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	79.655.000
TOTAL PROPUESTO A ADJUDICAR	**189.462.740**

Abg. Alex Almada Cáceres
Relator
Corte Suprema de Justicia

Abg. Mirko Duré Rolón
Asesor
Corte Suprema de Justicia

Lic. Rubén D. Ayala Olmedo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino

ARIANNE PANE SOSA
Directora
Dpto. Suministro y Control de Bienes
C.S.J.

Abg. Mirtha Morínigo
Directora de Asuntos Jurídicos

CARLOS E. BENÍTEZ
Director Interino
Dirección Financiera

HUGO V. CASTILLO B.
Jefe Div. Depósito

C.P. MARIA TERESA SANTA CRUZ
Directora Interina
Dirección Administrativa

Página 15 – ICEO Nº 006/2020